



FIRMADO POR

La regidora delegada
de l'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
02/01/2023



DECRETO

Declaración desierta de la licitación del expediente de contratación núm. EDUSI OF-CO 1/2022 (1065392M), de las obras de reforma y distribución del Centro Social de Formación UP-EPA en edificio de titularidad municipal, sito en la calle Mayor, 36 de Benicarló, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario.

Esta contratación se encuadra dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado del Área Urbana Benicarló-Vinaròs, cofinanciado al 50 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por decreto de la concejal delegada del área de Contratación y Patrimonio, D^a. Isabel Cardona Ferragut, de fecha 1 de diciembre de 2022, se resolvió aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto, trámite ordinario con varios criterios de adjudicación y licitación electrónica, para llevar a cabo la contratación de las obras de reforma y distribución del Centro Social de Formación UP-EPA en edificio de titularidad municipal, sito en la calle Mayor, 36 de Benicarló (Exp. EDUSI OF-CO 1/2022 – 1065392M).

II.- El anuncio de licitación, junto con los referidos pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 1 de diciembre de 2022.

III.- El plazo de presentación de proposiciones al procedimiento convocado por este Ayuntamiento de Benicarló finalizó el pasado día 27 de diciembre de 2022, a las 14:00 horas, no habiéndose presentado proposición alguna, tal como puede comprobarse en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible, de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

Interpretada dicha disposición a *contrario sensu*, cabe concluir que cuando no exista ninguna oferta o proposición admisible, de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, la licitación podrá declararse desierta.

En el presente supuesto, no solo no existe ninguna oferta que resulte admisible, sino que no se ha presentado ninguna proposición, lo que impide que pueda proseguirse el procedimiento de licitación incoado y, en consecuencia, adjudicar el contrato.

2. CONSIDERANDO que el órgano de contratación, que actúa en nombre del Ayuntamiento de Benicarló, es la Concejal delegada del área de Contratación y Patrimonio D^a. Isabel Cardona Ferragut, por delegación de la Alcaldía (Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019 – BOP de Castellón núm. 98, de fecha 6 de agosto de 2019), en virtud de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda punto 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a la cual compete la aprobación del expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares.



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
02/01/2023





FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
02/01/2023



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNION EUROPEA

En virtud de todo lo expuesto:

RESUELVO:

Primero.- Declarar desierto el procedimiento de licitación (Exp. EDUSI OF-CO 1/2022 – 1065392m), relativo a la contratación de las obras de reforma y distribución del Centro Social de Formación UP-EPA en edificio de titularidad municipal, sito en la calle Mayor, 36 de Benicarló, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, por no haberse presentado proposición alguna.

Segundo.- Ordenar que se publique la citada declaración en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y dar traslado al departamento de Urbanismo a los efectos oportunos.

Tercero.- Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibí de la presente notificación ante la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Castellón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, las personas interesadas pueden ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

La concejal delegada de Contratación y Patrimonio

(Firmado digitalmente)

Doy fe,

El secretario accidental

(Firmado digitalmente)



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
02/01/2023



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA 7W43 CZQ3 ZHQ9 UA74

Resolución Nº 1 de 02/01/2023 "Decreto de declaración desierta de la licitación Exp. EDUSI OF-CO 1/2022" - SEGRA 648199

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2